Asunción, 14 de octubre de 2019

Nota DC Nº 202/2019

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTÍZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir el procedimiento de adjudicación en su Primera Etapa, correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 370011.**

La adjudicación se realizó siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, adjudicando a las empresas I. G. C. S.R.L. (RUC: 80054573-7) y OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA (RUC: 3778332-7), según detalle del Informe de Evaluación Nº 19/2019 y la Resolución de Adjudicación N° 519/2019.

Se adjunta a la presente los siguientes documentos:

- Acta de Apertura 20/2019
- Informe de Evaluación Nº 19/2019
- Resolución de Adjudicación N° 519/2019
- Notificación de Adjudicación a Oferentes

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Dirección de Contrataciones IPTA

Lic. Hugo F. Cantero León, *Director*
Dirección de Contrataciones - IPTA

Asunción, 14 de octubre de 2019

Señores
OLAM SERVICE
Moises Bertoni Nº 1118
Teléf./Fax: 572 037
Email: olam.service.py@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 519/2019 de fecha 01 de octubre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 370011**, a las empresas I. G. C. S.R.L. (RUC: 80054573-7) y OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA (RUC: 3778332-7).

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs.

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 519/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

Lic. Hugo Cantero
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas.

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 370011

UOC IPTA

Lun 14/10/2019 10:38

Para: Olam Service <olam.service.py@gmail.com>

1 archivos adjuntos (393 KB)

NOTA OLAM.PDF;

FAVOR RESPONDER PARA ACUSE DE RECIBO

Re: CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 370011

Olam Service <olam.service.py@gmail.com>

Lun 14/10/2019 10:41

Para: UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Acuso recibo.

El lun., 14 de octubre de 2019 10:38, UOC IPTA <uocipta@hotmail.com> escribió:

> FAVOR RESPONDER PARA ACUSE DE RECIBO

Asunción, 14 de octubre de 2019

Señores
CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA
Mainumby 3542 e/ Defensores del Chaco Y Gral. Díaz
Tel/Fax: 021 940062 / 0981 338631
Email: jorge230371@hotmail.com - cei1996@click.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 519/2019 de fecha 01 de octubre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 370011**, a las empresas I. G. C. S.R.L. (RUC: 80054573-7) y OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA (RUC: 3778332-7).

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs.

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 519/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Dirección de Contrataciones - IPTA

Lic. Hugo Cantero
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas.

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 370011

UOC IPTA

Lun 14/10/2019 10:37

Para: Jorge Ramón Villalba González <jorge230371@hotmail.com>; cei1996@click.com.py <cei1996@click.com.py>

1 archivos adjuntos (412 KB)

NOTA CEI.PDF;

FAVOR RESPONDER PARA ACUSE DE RECIBO

Asunción, 14 de octubre de 2019

Señores
ITCS S.A.
Marcelino Noutz 861 c/Sgto. Gauto
Teléf. Fax: (021) 200 637
Email: licitaciones@itcs.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 519/2019 de fecha 01 de octubre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 370011**, a las empresas I. G. C. S.R.L. (RUC: 80054573-7) y OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA (RUC: 3778332-7).

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs.

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 519/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

Lic. Hugo Cantero
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas.

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 370011

UOC IPTA

Lun 14/10/2019 10:36

Para: Licitaciones <licitaciones@itcs.com.py>

2 archivos adjuntos (1 MB)

NOTA ITCS.PDF; Resolucion de Adjudicacion.pdf;

FAVOR RESPONDER PARA ACUSE DE RECIBO

Asunción, 14 de octubre de 2019

Señores
I. G. C. S.R.L.
Juna del Castillo N° 524 e/ Incas y Aztecas
Teléf. Fax: 550 094 – 0981 921 376
Email: info@igc.com.py – admin@igc.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirle la Resolución Nº 519/2019 de fecha 01 de octubre de 2019, por la cual se adjudica el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 370011**, a las empresas I. G. C. S.R.L. (RUC: 80054573-7) y OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA (RUC: 3778332-7).

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra a disposición de los oferentes participantes de la licitación y podrán retirar una copia de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del IPTA de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs. hasta las 15:00 Hs.

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución N° 519/2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

Lic. Hugo Cantero
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas.

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 370011

UOC IPTA

Lun 14/10/2019 10:31

Para: IGC S.R.L. - Gabriela Villalba <admin@igc.com.py>; iGC S.R.L. - Servicios Tecnológicos <info@igc.com.py>

2 archivos adjuntos (1 MB)

NOTA IGC.PDF; Resolucion de Adjudicacion.pdf;

FAVOR RESPONDER PARA ACUSE DE RECIBO

Re: CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 370011

iGC SRL - SERVICIOS TECNOLOGICOS <info@igc.com.py>

Lun 14/10/2019 11:28

Para: UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Acuse de recibo Notificaciones.

Saludos cordiales!

El 14/10/2019 a las 10:31, UOC IPTA escribió:

> FAVOR RESPONDER PARA ACUSE DE RECIBO

--

Clementino Rios
Gerente General

iGC S.R.L.
servicios tecnológicos

021 550 094
0981 921376
www.igc.com.py
Asunción - Paraguay

Advertencia Mensajes Borrados. Por favor imprima sólo si es necesario. Su dirección de correo electrónico fue captada de algún lugar público virtual o impreso, de nuestra lista de distribución o por que pudo intercambiar en algún momento. Si usted no desea recibir nuestros correos electrónicos solo tiene que enviar un e-mail con la palabra REMOVER en el ASUNTO.
Por favor, tenga en cuenta que puede haber un breve retraso entre cuando recibe su solicitud de no recibir correo y cuando esta solicitud se procesa y se refleja en nuestros sistemas. En ocasiones, durante este lapso podría seguir recibiendo correos electrónicos de nosotros por un tiempo limitado después de haber enviado su solicitud, de no recibir correos

xerox OKI Canon TOSHIBA LANIER brother RICOH SHARP Lexmark EPSON

Todas las marcas son marcas registradas, así como todos los logotipos mostrados en este documento son propiedad de sus respectivos propietarios.